



**UNIVERSIDAD DE  
CASTILLA-LA MANCHA**



*Centro de Estudios de  
Consumo*

**CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN PARA TAREAS DE  
APOYO EN EL SERVICIO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA DEL CENTRO DE  
ESTUDIOS DE CONSUMO (CESCO)**

**Objeto de la convocatoria.**

Contratación de UNA beca para licenciados en Derecho por la UCLM, seleccionados por la Universidad de Castilla-La Mancha de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

**Características y dotación de las becas.**

El número de becas es de UNA. Tendrá una **duración de tres meses**, desde el 1 de septiembre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, y una cuantía de 600 euros brutos mensuales por beca, para desarrollar tareas de de apoyo en el servicio de asesoría y consultoría del Centro así como, eventualmente, preparación de materiales para informes del Centro de Estudios de Consumo.

El horario de trabajo establecido es de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en el Centro de Estudios de Consumo.

No podrán solicitar esta beca quienes se encuentren disfrutando actualmente de otra beca concedida por la UCLM, ni quienes mantengan una relación laboral, administrativa o estatutaria con alguna entidad, pública o privada.

En ningún caso el disfrute de la beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario, la UCLM.

**Solicitudes y documentación.**

La solicitud, de la que no existe modelo oficial, se presentará a través de una instancia dirigida al Director del Centro de Estudios de Consumo, D. Ángel Carrasco Perera. Dicha solicitud deberá ir acompañada inexcusablemente de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
2. Curriculum vitae.
3. Documentación acreditativa de los títulos académicos, méritos y conocimientos alegados.



**UNIVERSIDAD DE  
CASTILLA-LA MANCHA**



*Centro de Estudios de  
Consumo*

### **Plazo de presentación de solicitudes.**

La presentación de la instancia y la documentación deberá realizarse antes del **24 de agosto de 2009** (incluido) en el Registro del Rectorado de la UCLM, calle Altagracia, 50, de Ciudad Real, o en los Registros de los Vicerrectorados de los Campus de Albacete, Cuenca o Toledo.

Para cualquier información adicional, pueden ponerse en contacto con:

Centro de Estudios de Consumo. Tel.: 925 268800 (extensión 5017)

Correo electrónico: [consumo@uclm.es](mailto:consumo@uclm.es)

### **Comisión de selección.**

La selección de los beneficiarios se realizará el 27 de agosto de 2009, mediante resolución de la Comisión de selección, que estará formada por:

- D. Ángel Carrasco Perera, Director de Centro de Estudios de Consumo de la UCLM.
- D. Ricardo del Estal Sastre, Secretario del Centro de Estudios de Consumo de la UCLM.
- D.<sup>a</sup> Eva Moreno Alonso, Subdirectora del Centro de Estudios de Cooperación Institucional de la UCLM.

La Comisión realizará la selección mediante la evaluación conjunta de los méritos presentados dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, valorando especialmente los conocimientos sobre derecho del Consumo y protección de los consumidores de los candidatos.

La UCLM se encargará de hacer pública la presente convocatoria y de recibir las solicitudes, así como de comunicar la resolución final de la concesión de las becas.

En Toledo, a 3 de agosto de 2009

Fdo.: Ángel Carrasco Perera  
Director del Centro de Estudios de Consumo  
Universidad de Castilla-La Mancha